

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 05

FECHA: JULIO DEL 2025

Yo CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN identificada con la cedula de ciudadanía N°. 51.768.432 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$7.000.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2025

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES- DEL CONTRATO N. 331 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE EDUCACION - 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 49.000.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que **no** soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, **SI** estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN

Identificación: 51.768.432 DE BOGOTÁ

Lugar de Residencia: Av Cra 50 N. 56B-88 Torre 1 Apto 612 Bogotá

Cuenta de Ahorros: 073-88069-7 Banco: Av Villa

Firma y pos firma:


Claudia Patricia Gómez Rendón
CC 51.768.432

CLAUDIA PATRICIA GOMEZ RENDON

NIT: 51768432-0

Régimen: No responsable de IVA

Tipo de persona: Natural

TV 110 A 80 A 80 AP 103 IN 3, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3202757797

Autorización facturación electrónica No. 18764087343231 válida desde 2025-01-17 hasta 2025-07-17 rango desde FV1E-25 hasta FV1E-50.

Direccion: TV 110 A 80 A 80 AP 103 IN 3

Celular. 3202757797

Bogotá D.C.

Razón Social: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADACENAC EDUCACIÓN
NIT: 901440630
Dirección: CRA 102 # 7-80, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Método de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 31/07/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FV1E - 30
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 12:01:00-05:00
FECHA FIRMADO: 11/07/2025 12:01:04

FECHA DE EMISIÓN **FECHA DE VENCIMIENTO**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	07	2025	31	07	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	06	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN GESTION DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025	WSD	1,00	\$7.000.000,00				0,00	\$7.000.000,00

Notas:

SON: (siete millones pesos)

CUFE: 21236ebd8b5f169a89d027c3fec3feaf0ec6cedcc77882b34b5b34f348fd6320061647cc71293f627003a6ff01280366

Subtotal:	\$7.000.000,00
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
Total:	\$7.000.000,00

banco AvVillas - Cuenta de ahorros No. 073880697

Firma Digital: GAXE6m04N0p12+w7IPREZSq1WPxEHA3zM7ceSV81PqVD2ikwQYxwGUSx7v7rTyU
uxiB+f3h7RHBVYw/2hdRXj7uW1KASiWF7Ua1XreRHvtrvIS1F
5zKFRmgOekHk17ce2gkAEi+f1tH4a1wPpLiUUqX5MGxRR3Qla1vOThxU3T+UR2/Isn0jMMbJ0y4iz mICGySur4ZwEgVALqQzQvN0xoE0IXopG+IP
6nUDWa9Q/LYopvQvqEmKpBoLY07k5gPQ5UII2L1YjT+1gPyjEfv74RoticJbnTLCWceHyeduH7jk++KVIFKazvZKmAi7 HyjCamWc9FxaJurKus1y
gg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 05

BOGOTÁ D.C, JULIO – 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. <u>331</u>
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 de marzo del 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la póliza: 14-46-101137788 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19 DE MARZO DE 2025 Aprobado por: CR. HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. NUMERO DEL CRP: 53225 Fecha expedición: FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CRP: 13/03/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor: \$ 49.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de marzo del 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN Identificación: 51.768.432 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Av Cra 50 N. 56B-88 Torre 1 Apto 612 Bogotá Teléfono de contacto: 3202757797 E-mail de contacto: clgomezr@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY DIEGO ANDRES LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de Nombramiento: N° 332 de 3 de marzo de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Contribuir al cumplimiento de las metas de la institución trazadas en el plan de desarrollo 2022- 2026. 2. Diseñar la estructura del proyecto educativo del programa, acorde con la normatividad

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



- vigente, los lineamientos institucionales y la incorporación de tendencias científicas y tecnológicas.
3. Direccionar los procesos de autoevaluación del programa, siguiendo los lineamientos institucionales y agenciar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de mejoramiento.
 4. Dirigir el mejoramiento de la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo.
 5. Realizar la autoevaluación y mejoramiento del personal docente del programa académico.
 6. Coordinar el personal docente del programa para la actualización del diseño curricular de vinculado a los planes de estudio y resultados de aprendizaje.
 7. Diseñar el plan de investigación, responsabilidad social e internacionalización de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales en materia de internacionalización.
 8. Coordinar el plan de acción de investigación, promoviendo la integración de la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización, en función del registro calificado del programa.
 9. Coordinar las actividades en investigación aplicada y formativa vinculada en los proyectos, semilleros y trabajos de grado.
 10. Promover la producción, transferencia de conocimiento e innovación social con desarrollo de nuevas comunidades científicas, investigativas y redes académicas.
 11. Asistir a las reuniones emitidas por el director y subdirector de la escuela. Secretaria general y decanatura académica.
 12. Elaborar y hacer seguimiento del plan de mejoramiento del programa resultado de la autoevaluación del programa realizada en el año 2024, con el fin de realizar su seguimiento y posterior cierre.
 13. Realizar actividades en pro del cumplimiento de las nueve (9) condiciones que hacen parte de la renovación del registro calificado, así mismo realizar la preparación de la visita de pares académicos del año 2025.
 14. Presentar documento maestro con el desarrollo de las nueve (9) condiciones en la vigencia en que funge como director e ir consolidando el histórico por años.
 15. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.
 16. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.
 17. Realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.
 18. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.
 19. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
 20. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud

favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PROYECTO		META	
Obligación 1. Contribuir al cumplimiento de las metas de la institución trazadas en el plan de desarrollo 2022- 2026			
De acuerdo con el Plan de Desarrollo de la Escuela de Ingenieros Militares 2022 – 2026, la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo contribuye con los siguientes ejes:			
Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa			
1.	Fortalecimiento pedagógico y curricular	1.1	Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas
2	Fortalecimiento del talento Humano	2.1	Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos
6	Mejoramiento de los recursos y medios educativos	6.1	Fomentar el uso de las bases datos y software especializados licenciados para la biblioteca

No. Meta	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1.1	Fortalecimiento del perfil de estudiantes en competencias técnica, investigativas, científicas y tecnológicas	N.A.	- Avance en el desarrollo de las propuestas-proyectos de investigación de los estudiantes – incluye seguimiento en reunión los profesores del programa
1.1.1	Desarrollo de un programa de bilingüismo vinculado a los programas académicos	N.A.	
2.1	Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos	N.A.	Se formuló una actividad dentro del plan de mejora del programa <u>Evidencia 1</u>

10. DOCUMENTOS
SOPORTAN
CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES

QUE
EL
LAS

Evidencia 1:

ORIGEN DEL INFORME: MAESTRIA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO							FECHA DEL INFORME		
CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL PLAN: BOGOTÁ 1 DE ABRIL DE 2025							OBJETIVO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ANÁLISIS DE HALLAZGOS Y FORMULACIÓN DE TAREAS									
Nº	NORMA DE REFERENCIA Y/O CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN (HALLAZGO O ASPECTO A MEJORAR)	IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS	CONSECUENCIAS	TIPO DE ACCIÓN	TAREAS A EJECUTAR	UNIDAD DE MEDIDA (SOPORTE Y/O EVIDENCIA)	CANTIDAD DE LA UNIDAD DE MEDIDA PROGRAMADA	FECHA INICIO (dd/mm/aa)
5	Decreto 1339 de 2016 Articulo 2.1.1.2.4 Profesores	No se evidencia un documento que presente un plan de mejoramiento profesional en línea con los estándares jurídicos, implementados así como la misión institucional de desarrollo de talento humano.	No está un informe sobre el plan de mejoramiento profesional que presente acciones emprendidas de manera de ser producto del documento como la misión institucional del programa de desarrollo de talento humano.	Deficiente información sobre el tema de mejoramiento profesional del programa de desarrollo de talento humano.	Acción correctiva	Generar informe de plan de mejoramiento profesional del programa de desarrollo de talento humano con el fin de presentar el documento de mejoramiento profesional.	Informe de plan de mejoramiento profesional del programa de desarrollo de talento humano.	1	2024/04/01
6	Decreto 1339 de 2016 Articulo 2.1.2.2.6 Profesores	No se evidencia un plan de desarrollo profesional.	No se cuenta con un plan de desarrollo profesional.	Deficiente información de los docentes involucrados en la ejecución del programa de desarrollo de talento humano.	Acción correctiva	Elaborar plan de desarrollo profesional del programa de desarrollo de talento humano.	Documento de desarrollo profesional del programa de desarrollo de talento humano.	1	2024/04/01
7	Decreto 1339 de 2016 Articulo 2.1.2.2.3 Profesores	No se evidencia un documento que presente un plan de desarrollo profesional en línea con los estándares jurídicos, implementados así como la misión institucional de desarrollo de talento humano.	No se ha elaborado un documento que presente un plan de desarrollo profesional en línea con los estándares jurídicos, implementados así como la misión institucional de desarrollo de talento humano.	Deficiente información de los docentes involucrados en la ejecución del programa de desarrollo de talento humano.	Acción correctiva	Elaborar un documento que presente un plan de desarrollo profesional del programa de desarrollo de talento humano.	Documento de desarrollo profesional del programa de desarrollo de talento humano.	1	2024/04/01
8	Decreto 1339 de 2016 Articulo 2.1.2.2.9 Profesores	No se evidencia un informe con la descripción del plan de desarrollo profesional del programa de desarrollo de talento humano.	No está un informe con la descripción del plan de desarrollo profesional del programa de desarrollo de talento humano.	Deficiente información de los docentes involucrados en la ejecución del programa de desarrollo de talento humano.	Acción correctiva	Elaborar un informe con la descripción del plan de desarrollo profesional del programa de desarrollo de talento humano.	Informe de desarrollo profesional del programa de desarrollo de talento humano.	1	2024/04/01

Obligación 2: Diseñar la estructura del proyecto educativo del programa, acorde con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y la incorporación de tendencias científicas y tecnológicas

Una vez finalizado el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del programa, en reunión de profesores de fecha 22 de noviembre de 2024, uno de los temas abordados fue la presentación de la 1ª. versión del documento Proyecto Educativo del Programa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Documento versión final	N.A.	Proyecto Educativo del programa para ser presentado en Consejo de Facultad y posterior aprobación en Consejo Académico. En ajuste y revisión final alineado con los instrumentos institucionales en desarrollo.

Evidencia 2

Evidencia 2:

2.1 Misión del Programa

Formar profesionales de alto nivel, tanto civiles como militares, con competencias sólidas de Ser, Saber, Hacer y Convivir, fundamentados en la ética, el respeto a la verdad, saberes, procesos culturales para concebir, diseñar, operar con responsabilidad social los procesos de gestión del riesgo de desastres comprendiendo los modelos de desarrollo en los territorios y en el ámbito nacional e internacional. (RC página 79)

2.2 Visión del Programa

La *Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo*, se proyecta para ser reconocida nacional e internacionalmente a 2031 por la calidad académica, los aportes de la investigación y su relación con la proyección social, con el objeto de ser altamente valorada por el desempeño profesional de sus egresados quienes coadyuvan a construir y mantener la paz en el país, la consolidación territorial, la protección del medio ambiente, de los recursos naturales y los socioecosistemas estratégicos, así como el fortalecimiento de la cooperación bilateral, regional y multilateral con los países aliados y estratégicos. (RC página 79)

3. Justificación del Programa

La Escuela de Ingenieros Militares (ESING) es una institución de Educación Superior de carácter público, regida con base en lo preceptuado en el Artículo 137 de la Ley 30 de 1992, que además ostenta la condición de unidad militar, lo cual deriva en un mayor compromiso para atender los requerimientos y obligaciones que la Ingeniería Civil demanda en el territorio colombiano. Por una parte, obedece al marco legal, regulatorio y consuetudinario castrense, e

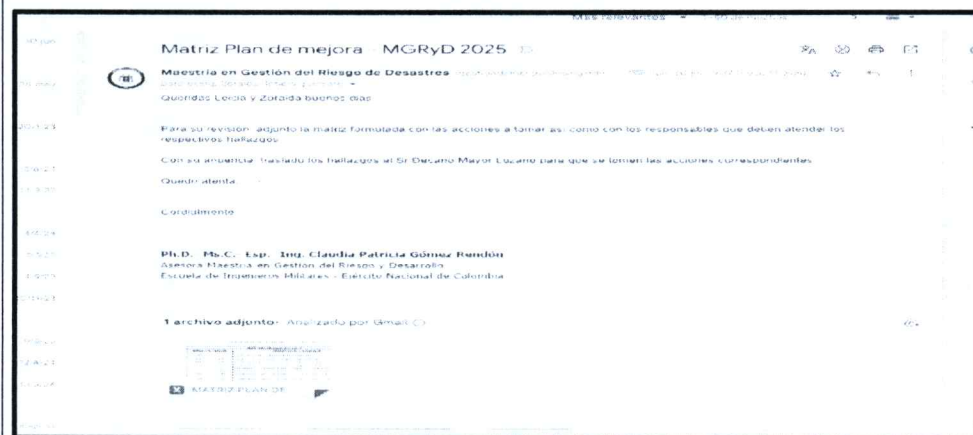
Obligación 3: Direccional los procesos de autoevaluación del programa, siguiendo

los lineamientos institucionales y agenciar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de mejoramiento

Se procedió a la revisión del documento de autoevaluación 2024, para obtener la versión final y formular el plan de mejora

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Revisión documentos institucionales de Autoevaluación	N.A.	El plan de mejoramiento del programa MGRyD se encuentra en revisión por calidad académica. Se prevé reunión para el día 21 de julio con las asesoras de calidad con el fin de puntualizar y trasladar hallazgos, para efectos de abrir las acciones y desarrollar el plan de mejoramiento Evidencia 3

Evidencia 3:



Obligación 4: Dirigir el mejoramiento de la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo

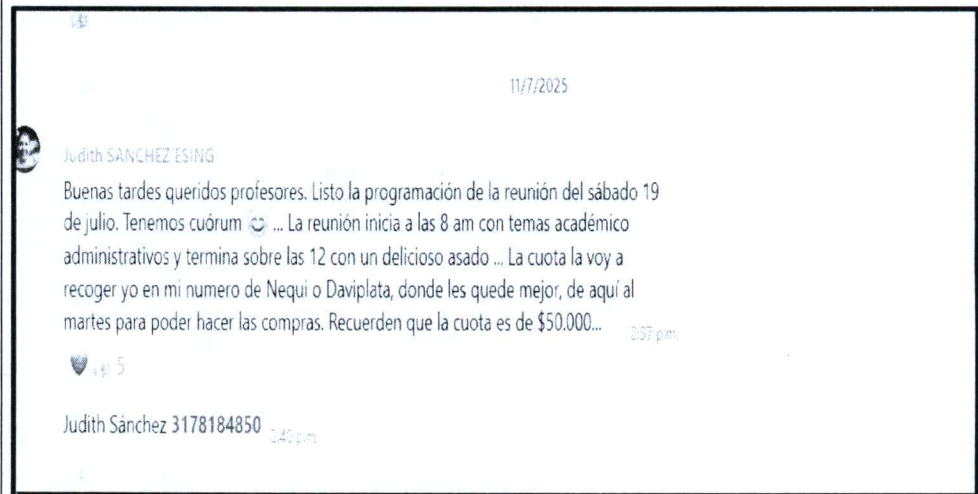
- Se dio repuesta a las sugerencias emitidas por la par académico del programa luego de la visita de registro calificado

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Consolidación de información disponible en los archivos del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo	N.A.	- Informe respuesta a MEN Evidencia 4.

Evidencia 4:

febrero de 2024

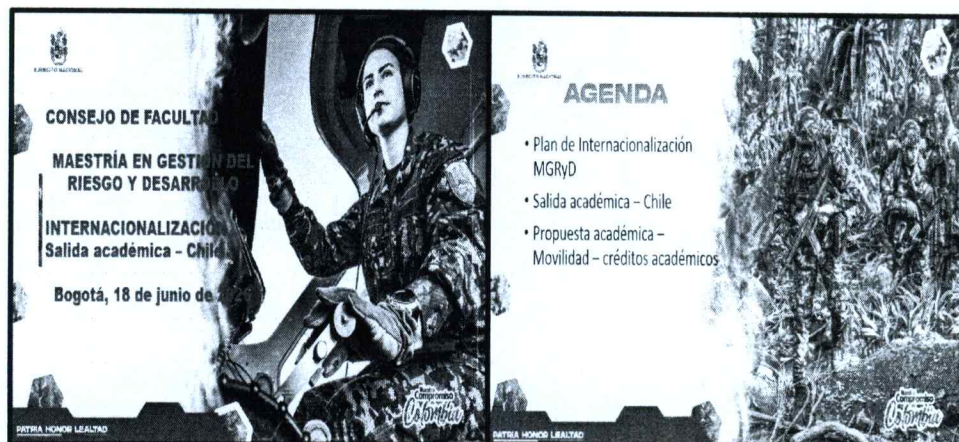
No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	En reunión docente de 19 de julio de 2025, se realizará la actividad de resultados de aprendizaje con el equipo docente y revisión de electivas de las líneas de profundización Evidencia 6

Evidencia 6:**Obligación 7. Diseñar el plan de investigación, responsabilidad social e internacionalización de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales en materia de internacionalización.**

La condición de investigación, responsabilidad social e investigación se desarrolla en equipo de trabajo con docentes del programa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Presentación a Consejo Académico de la salida académica a Chile con los estudiantes de las Cohortes XIV y XV. Evidencia 7

Evidencia 7:

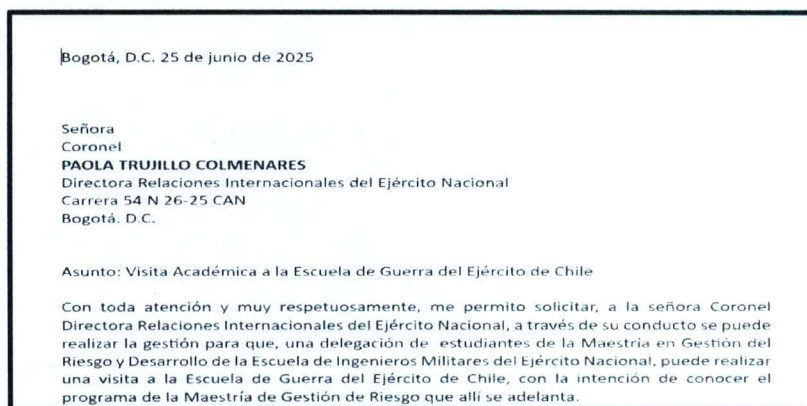


Obligación 8. Coordinar el plan de acción de investigación, promoviendo la integración de la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización, en función del registro calificado del programa.

La condición de investigación – proyección social e internacionalización se desarrolla en equipo de trabajo con docentes del programa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point.	N.A.	Elaboración de oficio dirigido a DIRIE para trámite ante el Ejército de Chile Evidencia 8

Evidencia 8



Obligación 9. Coordinar las actividades en investigación aplicada y formativa vinculada en los proyectos, semilleros y trabajos de grado

Se realizó reunión con docentes y estudiantes CXIV el día 8 de marzo de 2025 donde se presentaron las fichas de trabajo de grado en ejecución

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power	N.A.	Revisión de los avances de trabajos de grado, plan de choque y

	Point	artículos a publicar en la revista de investigaciones de la ESING
		Evidencia 9

Evidencia 9:

<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación Quorum 2. Seguimiento a trabajos de grado
<p>DESARROLLO:</p> <p>La directora del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo se excusa de no asistir a la reunión en atención a que se encuentra en reunión de Doctorado. A Cargo de la reunión estará Anny Bonilla Dueñas, docente coordinadora de investigación del programa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realiza la verificación de la conexión del grupo de docentes del programa y se da inicio al seguimiento. 2. Los docentes del programa proceden a rendir el informe de seguimiento a los trabajos de grado que tienen bajo su dirección.

<p>Claudia Coca:</p> <p>Wilmer Cordero y Javer Cham, han sido los estudiantes asignados y desde el 16 de mayo han venido trabajando el formato de seguimiento de Desarrollo Social. El curso ha sido eficaz y concluido el 17 de junio y actualmente el proceso se encuentra en la etapa de construcción de notas y sistematización de la propuesta dirigida a Javier Hernández y Anny Dueñas. Los casos de Luz Heredia se están en seguimiento particular en el que los estudiantes manifestaron haber tenido dificultades para acceder a la información necesaria lo que resulta la importancia de fortalecer los canales de comunicación y apoyo para garantizar el avance efectivo de todos los participantes.</p>
<p>Wilmer Velásquez:</p> <p>Se informa que el 14 de junio se envió un correo en el que se notificó el envío de un documento y se menciona que el documento marca del proyecto fue enviado a Salfarquez, lo cual ha afectado los reportes tanto del docente como del estudiante. Ignacio Ramos Adelman, se indica que se ha enviado como alumnado. Luego consultado por el curso de investigación, un profesor responsable del momento. Por otro lado se señala que el estudiante Francisco Ramos, mismo su última entrega el 23 de mayo, pero no ha entregado los datos requeridos. Se debe ser informado que el estudiante está atendiendo una situación de emergencia en el municipio de San Jacinto (Caldas) e igualmente correspondiente. Asimismo se informa que el estudiante debe contar a más tardar el 30 de junio con el formato de entrega final de la cartilla, que constituye el producto final. Finalmente se solicita el formato de salidas para la entrega de grado.</p>
<p>Pedro Lamprea:</p> <p>Se menciona que el estudiante Carlos Donato envió un correo a la directora del programa. Por su parte, Ramiro Rodríguez envió un correo el 2 de junio con un documento de tipo cartilla técnica en formato Word con comentarios y señala que el sistema es incompatible desde el 10%. Se citaron a los docentes que cumplen con la entrega del documento final para el mes de agosto, por lo que el plazo máximo de entrega se establece para el 30 de noviembre con el fin de posibilitar el formato. Vista la falta de cumplimiento se envía un correo con un avance respecto al 25%, aproximadamente obligatoria para realizar. Mayo.</p>

Obligación 10. Promover la producción, transferencia de conocimiento e innovación social con desarrollo de nuevas comunidades científicas, investigativas y redes académicas.

. No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Definición de trabajo de investigación en red	N.A.	Proyección de la elaboración de los artículos en el marco de los XV años del programa MGRyD en la revista ESING – edición especial
			Evidencia 10

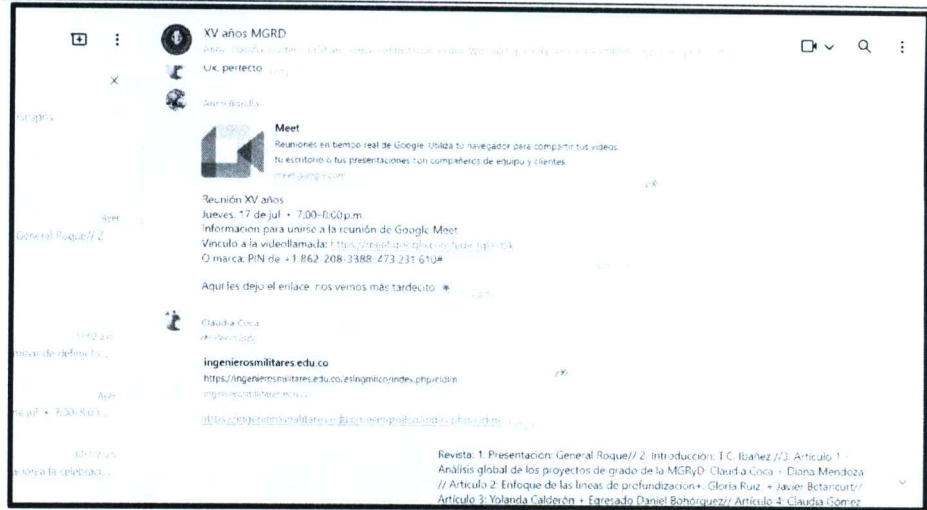
Evidencia 10

Obligación 11. Asistir a las reuniones emitidas por el director y subdirector de la escuela.

- Reunión previa con directivos académicos UDCA-ESING para el desarrollo de la reunión con los altos directivos académicos de las dos instituciones

. No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Reunión	N.A.	Enlace de conexión
			Evidencia 11

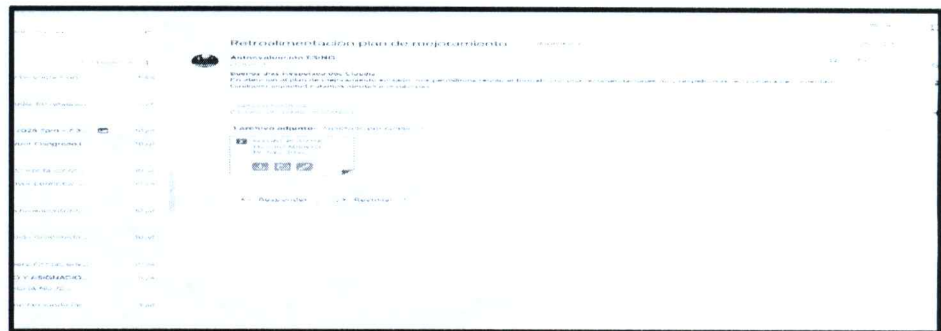
Evidencia 11:



Obligación 12. Elaborar y hacer seguimiento del plan de mejoramiento del programa resultado de la autoevaluación del programa realizada en el año 2024, con el fin de realizar su seguimiento y posterior cierre

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Avance revisión plan de mejoramiento para dar apertura de acciones y traslado de hallazgos Evidencia 12

Evidencia 12:



Obligación 13. Realizar actividades en pro del cumplimiento de las nueve (9) condiciones que hacen parte de la renovación del registro calificado, así mismo realizar la preparación de la visita de pares académicos del año 2025.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	En desarrollo actualización del registro calificado para entrega de informe en julio de 2025 Evidencia 13

Evidencia 13:

ESCUOLA DE INGENIEROS MILITARES MAESTRIA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO Solicitud de Renovación de Registro Calificado	
1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	
La Escuela de Ingenieros Militares (ESING), institución académica de educación superior, regida según el Artículo 137 de la Ley 30 de 1992 y alma mater del Arma de Ingenieros del Ejército Nacional de Colombia, en concordancia con sus fundamentos declarados mediante su Naturaleza Institucional, que obedece al marco legal, regulatorio y consuetudinario castrense, así como a su Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2026, presenta al Ministerio de Educación Nacional el documento de solicitud de Renovación de Registro Calificado para el programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo , otorgado mediante Resolución N°. 6724 del 20 de abril de 2018.	
Conforme con lo señalado en la Ley 30 de 1992 que Organiza el Servicio Público de la Educación Superior (Congreso de Colombia, 1992):	
Artículo 24: El título, es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior (...).	
Artículo 25: Los programas (...) de acuerdo con su campo de acción ofrecidos por	

Obligación 14. Presentar documento maestro con el desarrollo de las nueve (9) condiciones en la vigencia en que funge como director e ir consolidando el histórico por años

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	El documento de registro calificado se radicó el 25 de diciembre de 2024. A la fecha en consolidación de evidencias	N.A.	Documentos de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo Evidencia 14

Evidencia 14:

El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico, se expresa en números enteros y debe discriminar el tiempo dedicado al trabajo independiente del estudiante, así como las de acompañamiento directo del docente. (pp. 15-16)

Adicionalmente, los créditos académicos en el marco de la Política de Créditos y Flexibilidad Curricular de la Escuela de Ingenieros Militares [ESING] (2013), (Anexo C3-004) ha recogido la normatividad nacional para diseñar las propias como se señala a continuación:

Artículo 9: Asignaturas y relación de horas presenciales e independientes. Para efectos de fijar las horas de trabajo presencial e independiente en las asignaturas de un programa, se tendrá en cuenta el tipo de asignatura, características y consideraciones, la proporción del tiempo que requiere el estudiante para profundizar en sus habilidades, (...) privilegiando el componente teórico acompañado del componente práctico, como se indica en la Tabla 26.

Tabla 26. Asignatura y Relación de Horas Presenciales e Independientes

Asignatura	Horas de Trabajo Presencial	Horas de Trabajo Independiente
Teórica	1	Entre 2 y 4 horas
Teórico-práctica	1	Entre 2 y 4 horas
Práctica	1	Entre 1 y 5 horas

Tomado de: Escuela de Ingenieros Militares [ESING] (2013). Política de Créditos Académicos y Flexibilidad Curricular. In *Acuerdo No. 002 del 24 de enero de 2013* (pp. 1-11). Consejo Académico.

El programa de **Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo** a partir de las directrices emanadas por la Escuela de Ingenieros Militares (ESING), decidió de acuerdo con la asignatura.

Obligación 15. Cumplir el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma

Los archivos documentales se organizan conforme se caracteriza y se realiza el respectivo Orfeo

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Archivos orfeados	N.A.	Carta Evidencia 15

Evidencia 15:

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Al contestar, cite este número

Radicado No 2025744001705891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESING-29.25

Doctora
Dora Lilia Marín Díaz
 Directora de Calidad de la Educación Superior
 Viceministerio de Educación Superior
 Ministerio de Educación Nacional

Asunto: Comentarios y aclaraciones de la institución al Informe de Pares Académicos, en el marco la renovación de registro calificado del Programa Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo – Escuela de Ingenieros Militares radicado SACES R 21752

Obligación 16. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran

. No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Archivos organizados	N.A.	Archivos Evidencia 16

Evidencia 16:



Obligación 17. Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

. No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Documentos cargados en la plataforma	N.A.	Archivos Evidencia 17

Evidencia 17:

Plan de Pagos						
¿Se requiere emisión de códigos de autorización? Si No						
Id de pago	Numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FVTE 28	8/19/2025 8:20:30 PM	8/19/2025 8:20:30 PM	2.000.000 COP	Emisado a la Entidad Estatal	00000
Pago 002	FVTE 27	4/23/2025 5:28:39 PM	4/23/2025 5:28:39 PM	7.500.000 COP	Emisado a la Entidad Estatal	00000
Pago 003	FVTE 28	5/15/2025 4:16:20 PM	5/15/2025 4:16:20 PM	2.000.000 COP	Emisado a la Entidad Estatal	00000
Pago 004	FVTE 29	25/04/2025 10:00:00 AM	25/04/2025 10:00:00 AM	2.000.000 COP	Emisado a la Entidad Estatal	00000

11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
-----------------	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de JULIO de 2025

FIRMA



CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN
CC 51.768.432 de Bogotá

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Bogotá D.C, JULIO 2025

Señor Coronel

HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ

Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN, **identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 51.768.432 expedida en Bogotá.**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No **331 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES", de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE JUNIO DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –Sanitas	7979915718	\$ 350.000
Aporte Pensión: N/A		N/A
Aporte ARL: Positiva		\$ 14.700

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en JULIO, 2025

Atentamente

Huella índice derecho

Nombre: **PS. CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN .**
C.C. **51.768.432 DE BOGOTÁ**





**Tu pago en SOI ACH
- Pago de la Planilla
Integrada de
Seguridad Social y
Parafiscales fue
aprobado**

No. de autorización

52521111

Valor \$367.000

Desde Ahorros No. **** 0697

Soi Ach - Pago De La Planilla Integrada
Hacia De Seguridad Social Y Parafiscales -
Pedido o Factura No. 7979915718

Fecha 18/07/2025
Hora: 02:54 pm

IP de origen 201.244.17.198

Si tienes dudas nos puedes contactar de la siguiente forma:

Línea nacional: +57 01 8000 51 8000



RADICADO 2020_001

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN**

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ RENDON** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 51768432** y número de Afiliación **951768432100**, esta Administradora mediante resolución No. **343418** de **2022** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03 Vitalicia** registrando fecha de ingreso a nómina **Enero** de **2023**.

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 18 de julio de 2025.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados



Bogotá D.C, JULIO, 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
331	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	SIETE (07) MESES	\$ 7.000.000	7979915718

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA ÍNDICE DERECHO


Ps. CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN
C.C. 51.768.432 DE BOGOTÁ



10/10/10



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL TOTAL No. 05

BOGOTÁ D.C, JULIO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN Identificación: 51.768.432 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Av Cra 50 N. 56B-88 Torre 1 Apto 612 Bogotá Teléfono de contacto: 3202757797 E-mail de contacto: clgomezr@yahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY DIEGO ANDRES LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de Nombramiento: N° 332 de 3 de marzo de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 331 Fecha de suscripción: 13 de Marzo de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la póliza: 14-46-101137788 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19 DE MARZO DE 2025 Aprobado por: CR. HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP-CDP	No. 8625 - 53225 Fecha expedición: DEL 21/01/2025 – 13/03/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor: \$ 49.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de MARZO del 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir al cumplimiento de las metas de la institución trazadas en el plan de desarrollo 2022- 2026. 2. Diseñar la estructura del proyecto educativo del programa, acorde con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y la incorporación de tendencias científicas y tecnológicas. 3. Direccionar los procesos de autoevaluación del programa, siguiendo los lineamientos institucionales y agenciar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de mejoramiento. 4. Dirigir el mejoramiento de la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo. 5. Realizar la autoevaluación y mejoramiento del personal docente del programa académico. 6. Coordinar el personal docente del programa para la actualización del diseño curricular de vinculado a los planes de estudio y resultados de aprendizaje. 7. Diseñar el plan de investigación, responsabilidad social e internacionalización de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales en materia de internacionalización. 8. Coordinar el plan de acción de investigación, promoviendo la integración de la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización, en función del registro calificado del programa. 9. Coordinar las actividades en investigación aplicada y formativa vinculada en los proyectos, semilleros y trabajos de grado. 10. Promover la producción, transferencia de conocimiento e innovación social con desarrollo de nuevas comunidades científicas, investigativas y redes académicas. 11. Asistir a las reuniones emitidas por el director y subdirector de la escuela. Secretaria general y decanatura académica. 12. Elaborar y hacer seguimiento del plan de mejoramiento del programa resultado de la autoevaluación del programa realizada en el año 2024, con el fin de realizar su seguimiento y posterior cierre. 13. Realizar actividades en pro del cumplimiento de las nueve (9) condiciones que hacen parte de la renovación del registro calificado, así mismo realizar la preparación de la visita de pares académicos del año 2025. 14. Presentar documento maestro con el desarrollo de las nueve (9) condiciones en la vigencia en que funge como director e ir consolidando el histórico por años. 15. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma. 16. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran. 17. Realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato. 18. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un
--------------------------------------	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

19. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

20. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos pa

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueldedeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	<p>hacerlo.</p> <p>El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.</p> <p>La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <p>1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.</p> <p>La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.</p> <p>2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>															
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO 2025															
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación 1. Contribuir al cumplimiento de las metas de la institución trazadas en el plan de desarrollo 2022- 2026</p> <p>De acuerdo con el Plan de Desarrollo de la Escuela de Ingenieros Militares 2022 – 2026, la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo contribuye con los siguientes ejes:</p> <table border="1" data-bbox="716 1262 1382 1776"> <thead> <tr> <th colspan="2">PROYECTO</th> <th>META</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Fortalecimiento pedagógico y curricular</td> <td>1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Fortalecimiento del talento Humano</td> <td>2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Mejoramiento de los recursos y</td> <td>6.1 Fomentar el uso de las bases datos y software</td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO		META	Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa			1	Fortalecimiento pedagógico y curricular	1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas	2	Fortalecimiento del talento Humano	2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos	6	Mejoramiento de los recursos y	6.1 Fomentar el uso de las bases datos y software
PROYECTO		META														
Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa																
1	Fortalecimiento pedagógico y curricular	1.1 Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas														
2	Fortalecimiento del talento Humano	2.1 Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos														
6	Mejoramiento de los recursos y	6.1 Fomentar el uso de las bases datos y software														

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	medios educativos	especializados licenciados para la biblioteca	
No. Meta	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1.1	Fortalecimiento del perfil de estudiantes en competencias técnica, investigativas, científicas y tecnológicas	N.A.	- Avance en el desarrollo de las propuestas-proyectos de investigación de los estudiantes – incluye seguimiento en reunión los profesores del programa
1.1.1	Desarrollo de un programa de bilingüismo vinculado a los programas académicos	N.A.	
2.1	Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos	N.A.	Se formuló una actividad dentro del plan de mejora del programa Evidencia 1

Evidencia 1:

ANEXO DE HALLAZGOS Y FORMULACIÓN DE OBRAS									
Nº	SEÑAL DE IDENTIFICACIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS	CONSECUENCIAS	RIESGO	CAUSAS E EFECTOS	IMPACTO MEDIO DEPENDIENDO DE LA EVIDENCIA	CONTINUIDAD DE LA MEDIDA PREVIENCIÓN	FECHA DE CIERRE
1	SEÑAL DE IDENTIFICACIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS	CONSECUENCIAS	RIESGO	CAUSAS E EFECTOS	IMPACTO MEDIO DEPENDIENDO DE LA EVIDENCIA	CONTINUIDAD DE LA MEDIDA PREVIENCIÓN	FECHA DE CIERRE
2	SEÑAL DE IDENTIFICACIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS	CONSECUENCIAS	RIESGO	CAUSAS E EFECTOS	IMPACTO MEDIO DEPENDIENDO DE LA EVIDENCIA	CONTINUIDAD DE LA MEDIDA PREVIENCIÓN	FECHA DE CIERRE
3	SEÑAL DE IDENTIFICACIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS	CONSECUENCIAS	RIESGO	CAUSAS E EFECTOS	IMPACTO MEDIO DEPENDIENDO DE LA EVIDENCIA	CONTINUIDAD DE LA MEDIDA PREVIENCIÓN	FECHA DE CIERRE
4	SEÑAL DE IDENTIFICACIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS	CONSECUENCIAS	RIESGO	CAUSAS E EFECTOS	IMPACTO MEDIO DEPENDIENDO DE LA EVIDENCIA	CONTINUIDAD DE LA MEDIDA PREVIENCIÓN	FECHA DE CIERRE

Obligación 2: Diseñar la estructura del proyecto educativo del programa, acorde con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y la incorporación de tendencias científicas y tecnológicas

Una vez finalizado el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del programa, en reunión de profesores de fecha 22 de noviembre de 2024, uno de los temas abordados fue la presentación de la 1ª. versión del documento Proyecto Educativo del Programa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Documento versión final	N.A.	Proyecto Educativo del programa para ser presentado en Consejo de Facultad y posterior aprobación en Consejo Académico. En ajuste y revisión final alineado con los instrumentos institucionales en desarrollo. Evidencia 2

Evidencia 2:

2.1 Misión del Programa

Formar profesionales de alto nivel, tanto civiles como militares, con competencias sólidas de Ser, Saber, Hacer y Convivir, fundamentados en la ética, el respeto a la verdad, saberes, procesos culturales para concebir, diseñar, operar con responsabilidad social los procesos de gestión del riesgo de desastres comprendiendo los modelos de desarrollo en los territorios y el ámbito nacional e internacional. (RC página 79)

2.2 Visión del Programa

La *Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo*, se proyecta para ser reconocida nacional e internacionalmente a 2031 por la calidad académica, los aportes de la investigación y su relación con la proyección social, con el objeto de ser altamente valorada por el desempeño profesional de sus egresados quienes coadyuvan a construir y mantener la paz en el país, la consolidación territorial, la protección del medio ambiente, de los recursos naturales y los socioecosistemas estratégicos, así como el fortalecimiento de la cooperación bilateral, regional y multilateral con los países aliados y estratégicos. (RC página 79)


3. Justificación del Programa

La Escuela de Ingenieros Militares (ESING) es una institución de Educación Superior de carácter público, regida con base en lo preceptado en el Artículo 137 de la Ley 30 de 1992, que además ostenta la condición de unidad militar, lo cual deriva en un mayor compromiso por atender los requerimientos y obligaciones que la Ingeniería Civil demanda en el territorio colombiano. Por una parte, obedece al marco legal, regulatorio y consuetudinario castrense.

Obligación 3: Direccinar los procesos de autoevaluación del programa, siguiendo los lineamientos institucionales y agenciar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de mejoramiento


Se procedió a la revisión del documento de autoevaluación 2024, para obtener la versión final y formular el plan de mejora

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Revisión documentos institucionales de Autoevaluación	N.A.	El plan de mejoramiento del programa MGRyD se encuentra en revisión por calidad académica. Se prevé reunión para el día 21 de julio con las asesoras de calidad con el fin de puntualizar y trasladar

	<p>hallazgos, para efectos de abrir las acciones y desarrollar el plan de mejoramiento</p> <p>Evidencia 3</p>								
<p style="text-align: center;">Evidencia 3:</p> 									
<p>Obligación 4: Dirigir el mejoramiento de la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se dio repuesta a las sugerencias emitidas por la par académico del programa luego de la visita de registro calificado 									
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="716 947 792 1058">No.</th> <th data-bbox="792 947 982 1058">TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS</th> <th data-bbox="982 947 1096 1058">No. RADICADO</th> <th data-bbox="1096 947 1377 1058">ASUNTO DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="716 1058 792 1367">1</td> <td data-bbox="792 1058 982 1367">Consolidación de información disponible en los archivos del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo</td> <td data-bbox="982 1058 1096 1367">N.A.</td> <td data-bbox="1096 1058 1377 1367">- Informe respuesta a MEN Evidencia 4.</td> </tr> </tbody> </table>		No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO	1	Consolidación de información disponible en los archivos del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo	N.A.	- Informe respuesta a MEN Evidencia 4.
No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO						
1	Consolidación de información disponible en los archivos del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo	N.A.	- Informe respuesta a MEN Evidencia 4.						
<p style="text-align: center;">Evidencia 4:</p>									

PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**



Al contactar, cite este número

Radicado No 2025744001705891 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESING-29 25

**Doctora
Dora Lilia Marín Díaz**
Directora de Calidad de la Educación Superior
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional

Asunto: Comentarios y aclaraciones de la Institución al Informe de Pares Académicos, en el marco la renovación de registro calificado del Programa Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo – Escuela de Ingenieros Militares radicado SACES R 21752

Respetada Doctora:

En atención al informe emitido sobre la verificación de las condiciones del programa en la etapa de radicación de solicitud de renovación del registro calificado para la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo, me permito generar las siguientes precisiones, sobre las afirmaciones que contiene el informe de pares académicos, las cuales se enuncian dentro de recuadros.

Sección Datos de la Institución: (...)

Obligación 5. Realizar la autoevaluación y mejoramiento del personal docente del programa académico.

Esta actividad se realizará en los momentos establecidos desde Calidad Académica

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Plan de trabajo docente	N.A.	Se retroalimentó el resultado de la evaluación docente a cada uno de los profesores del programa, la que fue firmada por ellos. Evidencia 5

Evidencia 5:

PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

Página: 14 de junio de 2025

**Profesor:
JAVIER BETANCUR VIVAS**
Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo
Código:

Asunto: Evaluación Docente 2025

Respetado profesor Betancur: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2023 del Decreto del Consejo de Estado y Decreto 187002, Artículo 96, del Decreto de la Verificación, para ser un docente y el momento de la inspección, así como la realización del proceso académico de calidad al trabajo docente, se realizaron en primer momento una reunión y sesión con los profesores del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo, para dar a conocer los resultados de la inspección y los aspectos que se encuentran en el artículo 2023 del Decreto del Consejo de Estado y Decreto 187002, en el marco de la inspección que realizó el **Comité de Riesgo y Desarrollo para el Ordenamiento Académico del Ejército**.

Los resultados obtenidos referentes a:

- 1. Retroevaluación:** Con respecto a la actividad realizada por los evaluadores, el resultado en la inspección de este se presentó como un logro en la actividad.
- 2. Conservación:** En la evaluación que realiza el profesor del programa enseñanza y aprendizaje del 2025.
- 3. Autoevaluación:** Es el resultado obtenido por la evaluación que realizó cada docente de su actividad realizada en el periodo de evaluación con el resultado del 100%.

Se calificación fue de 97.24 %, lo que indica el cumplimiento del docente, las actividades de este con el mismo resultado, para así que los docentes, continúen el desarrollo de los aspectos de enseñanza y aprendizaje del Programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo.

Atento los resultados obtenidos de la inspección docente, se le adjunta un formulario por usted y allegado a la Unidad del programa a realizar en el día lunes 17 de julio de 2025.

Atento a lo anterior, quedo atento a cualquier comentario o inquietud que pueda surgir durante el proceso de renovación de registro de este programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo en el día lunes 17 de julio de 2025 de 8:00 am a 11:00 am por cualquier duda que pueda surgir.

Respetablemente,

Ph.D. Claudia Patricia Gómez Rendón
Asesora Programa Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo

Página 1 de 2

PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

**RETROALIMENTACIÓN ACADÉMICA
RETROALIMENTACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE**

El desarrollo del presente documento de evaluación tiene como finalidad el ser un instrumento que permita a través de una evaluación docente y retroalimentación de pares académicos de los docentes de la institución, para así mejorar el desempeño docente.

Programa: Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo
Asesora Académica: Ph.D. Claudia Patricia Gómez Rendón
Maestría: Gestión del Riesgo y Desarrollo
Fecha: 17 de julio de 2025
Fecha: 17 de julio de 2025

Código: 14 de junio de 2025

RETROALIMENTACIÓN (PROMEDIO)	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DEL PROGRAMA (PROMEDIO)	RETROALIMENTACIÓN (PROMEDIO)	PROMEDIO GENERAL (PROMEDIO)
95.00%	90.00%	93.00%	92.67%

ASPECTOS POSITIVOS: Teniendo en cuenta los puntos obtenidos en la evaluación docente y retroalimentación de pares académicos del 100% en general, se recomienda al docente continuar con el desarrollo de su actividad docente.

ASPECTOS PARA MEJORAR: El docente puede mejorar sus resultados de retroalimentación de pares académicos.

RECOMENDACIONES Y ANÁLISIS: Se recomienda al docente continuar con el desarrollo de su actividad docente, para así mejorar sus resultados de retroalimentación de pares académicos.

Página 2 de 2

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

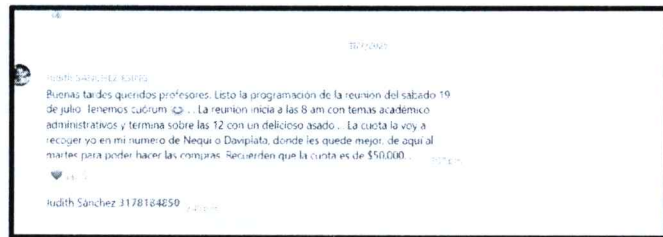


Obligación 6. Coordinar el personal docente del programa para la actualización del diseño curricular de vinculado a los planes de estudio y resultados de aprendizaje.

Trabajo docente en equipo con lineamientos impartidos en la reunión celebrada el 3 de febrero de 2024

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	En reunión docente de 19 de julio de 2025, se realizará la actividad de resultados de aprendizaje con el equipo docente y revisión de electivas de las líneas de profundización Evidencia 6

Evidencia 6:



Obligación 7. Diseñar el plan de investigación, responsabilidad social e internacionalización de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales en materia de internacionalización.

La condición de investigación, responsabilidad social e investigación se desarrolla en equipo de trabajo con docentes del programa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Presentación de la salida de los estudios y XV. Evidencia 7

Evidencia 7:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



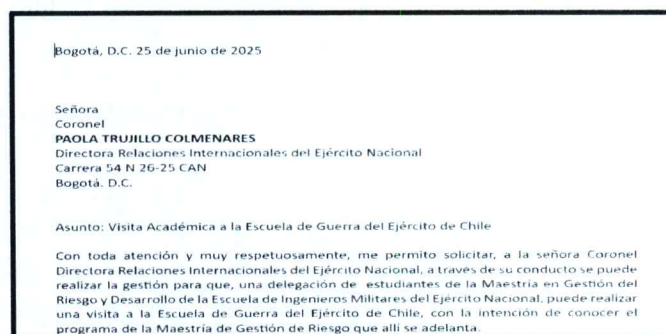


Obligación 8. Coordinar el plan de acción de investigación, promoviendo la integración de la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización, en función del registro calificado del programa.

La condición de investigación – proyección social e internacionalización se desarrolla en equipo de trabajo con docentes del programa

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTO S	No. RADIC ADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentacione s Power Point.	N.A.	Elaboración de oficio dirigido a DIRIE para trámite ante el Ejército de Chile Evidencia 8

Evidencia 8



Obligación 9. Coordinar las actividades en investigación aplicada y formativa vinculada en los proyectos, semilleros y trabajos de grado

Se realizó reunión con docentes y estudiantes CXIV el día 8 de marzo de 2025 donde se presentaron las fichas de trabajo de grado en ejecución

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	Revisión de los avances de trabajos de grado, plan de choque y artículos a publicar en la revista de investigaciones de la ESING Evidencia 9

Evidencia 9:

ORDEN DEL DIA:

- Verificación de avances
- Seguimiento a trabajos de grado

DESARROLLO:

La Directora del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo se encarga de la revisión de los avances de los trabajos de grado en las reuniones de seguimiento. Al Cargo de la reunión estaba Anya Bonilla Duquesne socorro coordinadora de investigación del programa.

- Se realiza la verificación de la conformación del grupo de docentes del programa y se da inicio al seguimiento.
- Los docentes del programa proceden a recibir el informe de seguimiento a los trabajos de grado que tienen bajo su dirección.

Clasificación

Este documento clasifica los trabajos de grado de los estudiantes de maestría en el área de la gestión del riesgo y desarrollo, en el campo de la investigación de grado, plan de choque y artículos a publicar en la revista de investigaciones de la ESING.

Objetivo

El objetivo de este documento es clasificar los trabajos de grado de los estudiantes de maestría en el área de la gestión del riesgo y desarrollo, en el campo de la investigación de grado, plan de choque y artículos a publicar en la revista de investigaciones de la ESING.

Palabras Clave

Este documento clasifica los trabajos de grado de los estudiantes de maestría en el área de la gestión del riesgo y desarrollo, en el campo de la investigación de grado, plan de choque y artículos a publicar en la revista de investigaciones de la ESING.

Obligación 10. Promover la producción, transferencia de conocimiento e innovación social con desarrollo de nuevas comunidades científicas, investigativas y redes académicas.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Definición de trabajo de investigación en red	N.A.	Proyección de la elaboración de los artículos en el marco de los XV años del programa MGRyD en la revista ESING – edición especial Evidencia 10

Evidencia 10

Obligación 11. Asistir a las reuniones emitidas por el director y subdirector de la escuela.

- Reunión previa con directivos académicos UDCA-ESING para el desarrollo de la reunión con los altos



realizar la preparación de la visita de pares académicos del año 2025.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTO S	No. RADIC ADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Informes, presentaciones Power Point	N.A.	En desarrollo actualización del registro calificado para entrega de informe en julio de 2025 Evidencia 13

Evidencia 13:

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
MAESTRIA EN GESTION DEL RIESGO Y DESARROLLO
Solicitud de Renovación de Registro Calificado

1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

La Escuela de Ingenieros Militares (ESING), institución académica de educación superior, regida según el Artículo 137 de la Ley 30 de 1992 y alma mater del Arma de Ingenieros del Ejército Nacional de Colombia, en concordancia con sus fundamentos declarados mediante su Naturaleza Institucional, que obedece al marco legal, regulatorio y consuetudinario castrense, así como a su Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2026, presenta al Ministerio de Educación Nacional el documento de solicitud de **Renovación de Registro Calificado** para el programa de **Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo**, otorgado mediante Resolución N°. 6724 del 20 de abril de 2018.

Conforme con lo señalado en la Ley 30 de 1992 que Organiza el Servicio Público de la Educación Superior (Congreso de Colombia, 1992):

Artículo 24 El título, es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior (...).

Artículo 25 Los programas (...) de acuerdo con su campo de acción ofrecidos por

Obligación 14. Presentar documento maestro con el desarrollo de las nueve (9) condiciones en la vigencia en que funge como director e ir consolidando el histórico por años

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTO S	No. RADIC ADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	El documento de registro calificado se radicó el 25 de diciembre de 2024. A la fecha en consolidación de evidencias	N.A.	Documentos de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo Evidencia 14

Evidencia 14:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un período académico. Se expresa en números enteros y debe discriminar el tiempo dedicado al trabajo independiente del estudiante, así como las de acompañamiento directo del docente. (pp. 15-16)

Adicionalmente, los créditos académicos en el marco de la Política de Créditos y Flexibilidad Curricular de la Escuela de Ingenieros Militares (ESING) (2013) (Anexo C3-004) ha recogido la normatividad nacional para diseñar las propias como se señala a continuación:

Artículo 9. Asignaturas y relación de horas presenciales e independientes. Para efectos de fijar las horas de trabajo presencial e independiente en las asignaturas de un programa se tendrá en cuenta el tipo de asignatura, características y consideraciones, la proporción del tiempo que requiere el estudiante para profundizar en sus habilidades, (...) privilegiando el componente teórico acompañado del componente práctico, como se indica en la Tabla 26

Tabla 26. Asignatura y Relación de Horas Presenciales e Independientes

Asignatura	Horas de Trabajo Presencial	Horas de Trabajo Independiente
Teórica	1	Entre 2 y 4 horas
Teórico-práctica	1	Entre 2 y 4 horas
Práctica	1	Entre 1 y 5 horas

Tomado de: Escuela de Ingenieros Militares (ESING), (2013). Política de Créditos Académicos y Flexibilidad Curricular. In Acuerdo No. 002 del 24 de enero de 2013 (pp. 1-11). Consejo Académico

El programa de **Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo** a partir de las directrices emanadas por la Escuela de Ingenieros Militares (ESING), decidió de acuerdo con la asignatura

Obligación 15. Cumplir el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma

Los archivos documentales se organizan conforme se caracteriza y se realiza el respectivo Orfeo

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Archivos orfeados	N.A.	Carta Evidencia 15

Evidencia 15:

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Al contestar, cite este número

Radicado No 2025744001705891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESING-29 25

Doctora
Dora Lilia Marín Díaz
 Directora de Calidad de la Educación Superior
 Viceministerio de Educación Superior
 Ministerio de Educación Nacional

Asunto: Comentarios y aclaraciones de la institución al Informe de Pares Académicos, en el marco la renovación de registro calificado del Programa Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo – Escuela de Ingenieros Militares radicado SACES R 21752



Obligación 16. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Archivos organizados	N.A.	Archivos Evidencia 16

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	<p style="text-align: center;">Evidencia 16:</p>  <p>Obligación 17. . Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.</p> <table border="1" data-bbox="726 766 1379 976"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS</th> <th>No. RADICADO</th> <th>ASUNTO DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Documentos cargados en la plataforma</td> <td>N.A.</td> <td>Archivos Evidencia 17</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Evidencia 17:</p> 	No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO	1	Documentos cargados en la plataforma	N.A.	Archivos Evidencia 17				
No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO										
1	Documentos cargados en la plataforma	N.A.	Archivos Evidencia 17										
<p>12. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor total \$ 49.000.000 Valor autorizado a pagar \$ 7.000.000</p>												
<p>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</p>	<table border="1" data-bbox="735 1270 1379 1417"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vir. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN:</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>SALUD:</td> <td>Sanitas</td> <td>\$ 350.000</td> </tr> <tr> <td>ARL:</td> <td>Positiva</td> <td>\$ 14.700</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN:	N/A	N/A	SALUD:	Sanitas	\$ 350.000	ARL:	Positiva	\$ 14.700
Obligación	Entidad	Vir. Pago											
PENSIÓN:	N/A	N/A											
SALUD:	Sanitas	\$ 350.000											
ARL:	Positiva	\$ 14.700											
<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. 												

	<p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).</p> <p>8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</p>
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de SIETE MILLONES PESOS MTCE (\$ 7.000.000), correspondiente del mes JULIO , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, en el mes de JULIO de 2025

FIRMA SUPERVISOR


MY DIEGO ANDRES LOZANO OSORIO
OFICIAL DECANO ESINO
Supervisor Contrato No. 331-CENAC EDUCACIÓN-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

